NIT. 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20391.555 de Arbelaez (cundinamarca), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5312318 - 25 de agosto de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo: TRES (3) MESES Y DIESEIS (16) DIAS. sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de agosto de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Término de ejecución: Tres (3) Meses Y Dieseis (16) días.

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2023(EN EJECUCION)

Valor Ejecutado: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4656298 - 24 de febrero de 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo: CUATRO (4) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Valor inicial: $16.000.000

Adicion1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4656298 de 2023 hasta el 19 de agosto de 2023.

Adicion1: $ 8.000.000

Término de ejecución: Cinco (5) Meses y Veinti cinco (25) Dias.

Fecha de terminación de Ejecución: 19 de agosto de 2023

Valor Ejecutado: VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($ 24.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días de septiembre de 2023.

MARIO ANDRES RODRIGUEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo.: Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora G.A.A.I.C.S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 227 de 2022.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MAURA JANAETH RIVERA QUEVEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.391.555 de Arbeláez, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 2463390; del 26 de abril de 2021.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor técnico del área Logística Y Gestión De La Producción - Gestión Logística, para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de la Formación Titulada y Complementaria Virtual del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
Plazo de ejecución: Desde el 27 de abril de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de abril de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución: 07 meses y 20 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/CTE ($30.160.000), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/CTE ($3.900.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices, así como evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integra, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
8. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
9. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
11. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
12. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales.
14. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.
15. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
16. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
17. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

18. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
19. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
20. Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matrícula e inducción y entregar los soportes requeridos para el Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
21. Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.
22. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
23. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
24. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ""ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
25. Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.
26. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
27. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
28. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
29. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

1. Número y Fecha: del Contrato: 3366179 del 22 de enero de 2022.
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar formación profesional integral titulada y complementaria, mediante la modalidad virtual, como instructor en las áreas de Logística Y Gestión De La Producción - Gestión Logística, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2022 de hasta el 15 de diciembre 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato: 25 de diciembre 2022.
Término de Ejecución: 10 meses y 24 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/CTE ($41.973.750), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos M/cte. ($3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
6. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.
10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.
12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.
13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales.
14. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
15. Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.
16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización ""ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
17. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
18. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veintidós (22) día del mes de septiembre de 2022.

Firmado digitalmente por DAVID ALBERTO CORREA CASTILLLO
Fecha: 2022.09.22 10:10:38 -05'00'

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Karina Andrea López Tocora
Apoyo Administrativo - Coordinación Administrativa

Revisó: Luis Javier Prada Páez
Coordinador Administrativo

NIT. 830.007.307-9

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El **INSTITUTO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO IFIDHU SAS**, identificada con NIT. 830.007.307-9, entidad privada con ánimo de lucro, en calidad de Institución de Servicios de Educación, debidamente habilitada ante la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá y la Secretaria de Educación Municipal de Girardot para prestar servicios educativos,

C E R T I F I C A:

Que la señora **MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 20.391.555 expedida en Arbeláez, ha prestado sus servicios como profesional independiente mediante un Contrato de Prestación de Servicios con el Instituto de Formación Integral para el Desarrollo Humano IFIDHU SAS para el desarrollo del Convenio con el SENA, así:

CARGO: INSTRUCTORA

OBJETO:

- Diseñar programas curriculares y preparar material didáctico para el aprendizaje (guías, herramientas).
- Planificar sesiones de aprendizaje, demostraciones prácticas, talleres, seminarios y trabajo en equipo.
- Participar en comités técnicos de diseño curricular, presupuesto, requisitos de ingreso y certificación.
- Evaluar el trabajo del aprendiz, preparando, aplicando y calificando pruebas de verificación del aprendizaje.
- Suministrar orientación a los aprendices sobre alternativas de carrera u oficio
- Dirigir y facilitar el proceso para que los aprendices elaboren los productos y servicios propios de la ocupación laboral que están aprendiendo, con base en el desarrollo de conocimientos, técnicas, habilidades, destrezas y actitudes.
- Realizar seguimiento en la etapa productiva de los aprendices.

CONTRATO: 22-2017 Derivado 05 marco 052 Regional Cundinamarca – Municipio Girardot
FECHA: Del 3 de febrero de 2017 al 15 de enero de 2018
INTENSIDAD HORARIA: 160 horas al mes**.**

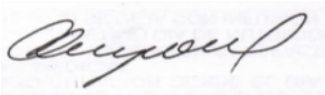
CONTRATO: 2-2018 Derivado 06 marco 052 Regional Cundinamarca – Municipio Girardot
FECHA: Del 26 de enero de 2018 al 14 de julio de 2018
INTENSIDAD HORARIA: 160 horas al mes**.**

NIT. 830.007.307-9

CONTRATO: 41-2018 Derivado 06 marco 052 Regional Cundinamarca – Municipio Girardot
FECHA: Del 16 de julio de 2018 a la fecha
INTENSIDAD HORARIA: 160 horas al mes**.**

La presente se expide a solicitud del interesado(a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para Constancia, se firma en Bogotá, al primer (1) día del mes de Agosto de 2018.



CLAUDIA PATRICIA OCAMPO MERINO
Representante Legal

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 0442_2016 MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO

El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 20.391.555 de Arbeláez, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. de contrato:	1238 del 5 de Febrero de 2016
Objeto:	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, en los programas titulados o complementarios en el área de Gestión Empresarial y Comercial, o en otros programas que permita su perfil profesional y de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación, a la programación establecida y a los productos de formacion pactados.
Fecha de inicio:	8 de Febrero 2016
Fecha terminación:	17 de Diciembre 2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado es de Diez (10) meses y Catorce (14) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es de Treinta y Cinco Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cinco Pesos M/Cte. ($35.246.605), por pagos mensuales Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($3.367.510) ***Se encuentra en ejecución***
Primera Modificación al contrato:	El contrato fue modificado en su cláusula Tercera: "Valor y forma de pago" por lo cual el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuatro Pesos M/Cte. ($34.797.604)
Segunda Modificación al contrato:	El contrato fue modificado por segunda vez, en su cláusula Tercera: "Valor y forma de pago" por lo cual el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Cuatro Millones Once Mil Ochocientos Cincuenta y Dos M/Cte. ($34.011.852)

El contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral.

La presente certificación contractual se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2016; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro

Certificación No. 152

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **20.391.555** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**0241 del 28 de enero de 2010**
Objeto:	Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2010
Fecha Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2010
Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) m/cte.**

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Número y Fecha del Contrato: **0156 del 25 de enero de 2011**

Objeto: Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2011

Fecha Terminación de Contrato: 30 de junio de 2011

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.875.000) m/cte.**

Número y Fecha del Contrato: **0501 del 13 de julio de 2011**

Objeto: Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de julio de 2011

Fecha Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2011

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($11. 587.500) m/cte.**
Número y Fecha del Contrato:	**0192 del 17 de enero de 2012**
Objeto:	Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cuatro (4) meses y doce (12) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de febrero de 2012
Fecha Terminación de Contrato:	15 de junio de 2012
Valor total del contrato:	El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11. 700.000) m/cte.**
Número y Fecha del Contrato:	**0572 del 4 de julio de 2012**
Objeto:	Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cinco (5) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de julio de 2012

Fecha Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2012

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($14. 960.000) m/cte.**

Número y Fecha del Contrato: **0928 del 22 de enero de 2013**

Objeto: Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de COMERCIO INTERNACIONAL, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Nueve (9) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2013

Fecha Terminación de Contrato: 1 de noviembre de 2013

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE DE PESOS ($32.153.029) m/cte.**

Adición y/o Prórroga: Un (1) mes y Trece (13) días contados a partir de la fecha de su vencimiento.

Valor Adición: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($4.417.189) m/cte.**

Número y Fecha del Contrato: **1625 del 22 de enero de 2014**

Objeto: Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de Técnico en Operaciones Comerciales, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Siete (7) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2014

Fecha Terminación de Contrato: 1 de septiembre de 2014

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($22.219.400) m/cte.**

Adición y/o Prórroga: Tres (3) meses y Cinco (5) días contados a partir de la fecha de su vencimiento.

Valor Adición: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($10.051.633) m/cte.**

Número y Fecha del Contrato: **1259 del 02 de febrero de 2015**

Objeto: Prestación de Servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral, para atender el programa de integración con la media técnica en el área de Técnico en Logística empresarial, de acuerdo con el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder la presente vigencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de Inicio de Ejecución: 2 de febrero de 2015

Fecha Terminación de Contrato: 1 de diciembre de 2015

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($32.694.260) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo con la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Certificación No. 152

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2021.



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: secretaria G03

ASOCIACION MUTUARIA AMIGOS PRO OBRA SOCIAL VIVIENDA ARBELAEZ CUNDINAMARCA
NIT 808.000.368 - 6

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La asociación **ASOVIVIENDA SIGLO XXI**, identificada con NIT. 808.000.368-6, entidad privada sin ánimo de lucro, en calidad de asociación de vivienda de interés social, debidamente habilitada ante la cámara de comercio.

C E R T I F I C A:

Que la señora **MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 20.391.555 expedida en Arbeláez, ha prestado sus servicios como profesional independiente mediante un Contrato de Prestación de Servicios con la asociación de vivienda Asovivienda Siglo XXI para el desarrollo administrativo de esta entidad, así:

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

OBJETO:

- Asistir en el desarrollo de los programas y actividades de la asociación.
- Realizar registro contable
- Participar en la elaboración de proyectos de presupuesto de la asociación.
- Elaborar proyectos de vivienda.
- Diligenciar comprobantes de ingresos y egresos de la asociación.
- Controlar los pagos efectuados.
- Llevar registro y control de los recursos financieros asignados.
- Recibir y revisar las facturas y comprobantes de los gastos efectuados.
- Realizar atención oportuna a los clientes o usuarios.
- Diligenciar los libros correspondientes al ejercicio contable.
- Realizar el archivo de documentos con procedimientos técnicos y normatividad vigente.
- Realizar el diligenciamiento de actas con la correspondiente normatividad

FECHA: Del 3 de Agosto de 1998 al 17 de Enero de 2005.
INTENSIDAD HORARIA: 160 horas al mes. NIT. 808.000.368-6
CARRERA 3B # 1D -08 TELEFONO 311460798 Arbeláez,- Cundinamarca

La presente se expide a solicitud del interesado(a), sin que esta implique reconocimiento alguno de vínculo laboral distinto al de prestación de servicios como profesional independiente.

Para Constancia, se firma en Arbeláez, a los (18) día del mes de enero de 2005.

Aracely Lozano Salinas

ARACELY LOZANO SALINAS
PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA.